



de la Real Audiencia de Sevilla

SELO QVARTO. VEINTE
Y CINCO AÑOS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS

con Operacion bna Jofre Sarmiento, y quanto con
 lo segun la ordenanza de exemplares, ha venido al
 Sr. D. Pedro goino vezcondado, en que sea del Caso
 de Aratara Aora. El Sr. Mag. y Dn. Donluis
 por esta Ciudad. Cuenta se satisfaga a
 Qualquiera Intendencia. En lo concerniente que corresponde
 al Sr. D. Fran. Ruysa Comisario de Real Audiencia de esta
 Real Audiencia haver experimentado que se embarazara
 las funciones de la Autoridad y regulas que en el Real
 Acuerdo de Comedias corresponde. Expedir ala Real Audiencia
 el Real Acuerdo y Cavallero Comisario que aya
 usar la representacion, el Comisario de Real Audiencia
 tiempo que sea necesario en las cosas que se determinan
 convenientes con arreglo a lo Capitulo de Real Audiencia
 Aprobado por esta Ciudad. No que sea de otro modo
 que se las Comunicare de forma que se Navarra ha
 siendo con un millon de reales en cada uno de los cinco
 reales representacion de esta Ciudad, y en cada uno de
 de este haga saber a Chacama, Laines, Autoridad
 de Real Audiencia de esta Real Audiencia. Cavallero Comisario
 o en quanto a esta representacion con las que se le
 son relativas al cumplimiento de Real Audiencia de
 contra lo que ponga. En la Ciudad de esta Real Audiencia
 suspensa la representacion, pasando dello conmonio
 de esta Real Audiencia para que se ponga a
 para esta resolution, mandando a este acuerdo
 de esta Real Audiencia que mas sea de esta Real Audiencia
 bna en memorial de Sr. D. Francisco en que sea de
 halla con una Real Audiencia de esta Real Audiencia de Buena Calpa
 que experimentando se falta a lo que en este Real
 ha supuestos conmonio de esta Real Audiencia se pone a
 para lo que corresponde y dependiente en cada tabla
 que se le devienen una en la Real Audiencia de Navarra
 y otra en la Real Audiencia de la Cavallero donde fuere el
 acuerdo de esta Real Audiencia. Justicia le com.

Juan de...
de...
de...

Don Pedro

